

**ESTUDIO Y VALORACIÓN
DE CC.OO. DE EXTREMADURA
SOBRE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Enero-junio 2005

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.
3. ÁREA DE RELACIONES LABORALES.
4. ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL.
5. AREA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
6. ÁREA DE EMPLEO Y EXTRANJERIA.
7. CONCLUSIONES.
8. PROPUESTAS DE ACCION SINDICAL EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.

1.- INTRODUCCIÓN

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) es un servicio público, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Asuntos Social (MTAS), responsable del control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluyen tanto la exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en las que puedan incurrir empresas y trabajadores, como el asesoramiento e información en materia laboral y de seguridad social.

Normativa aplicable:

Las principales disposiciones legales vigentes sobre la actuación de la Inspección de Trabajo son las siguientes:

- Ley 42/1997 de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo.
- Real Decreto 928/1998 por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Estadísticas:

Este análisis recoge las estadísticas de la actividad de la ITSS durante los seis primeros meses del año 2005. La información se refiere al número de actuaciones realizadas, infracciones levantadas en acta, el importe de las sanciones y el número de trabajadores afectados, incluyendo también el total de visitas realizadas.

La fuente de dichos datos precede de la Dirección General de la ITSS que recopila la información de las distintas Inspecciones Provinciales. La información estadística que aportamos a continuación se desagrega en función de las distintas áreas de actuación en las que es competente:

- Relaciones Laborales
- Seguridad Social
- Seguridad y Salud Laboral
- Empleo y Extranjería

2.- ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

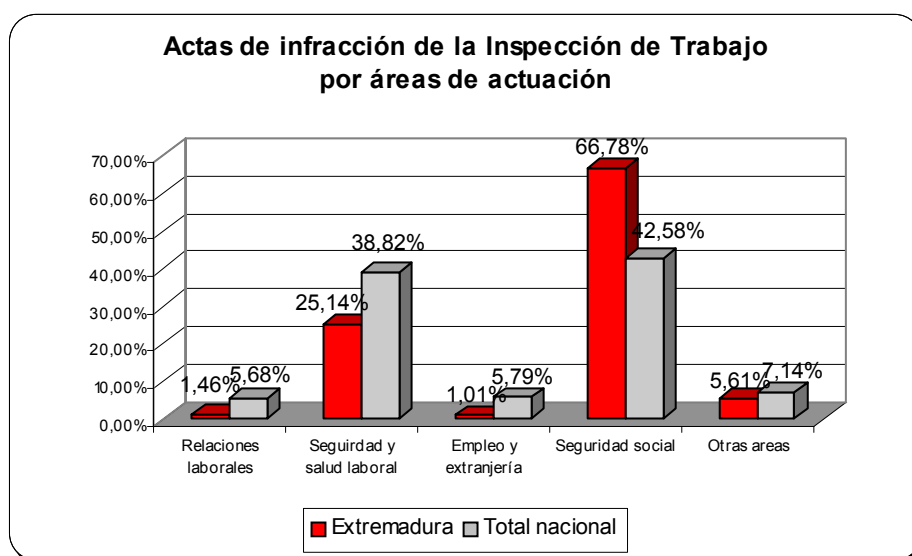
Cuadro 1. Total de actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, infracciones en acta, importe de sanciones y trabajadores afectados.

	Población asalariada*	Visitas	Nº Actuaciones	Nª Infracciones en acta	Sanciones en Euros	Nº trabajadores afectados
Badajoz		1.974	7.977	1.187	3.305.565,96	2.221
Cáceres		1.591	5.705	721	330.237,63	1.311
Extremadura	296.750	3.565	13.682	1.908	3.635.803,59	3.532
Total España	14.800.750	186.615	703.895	52.900	119.351.143	304.501
Peso porcentual Extremadura / España	2,00%	1,91%	1,94%	3,61%	3,05%	1,15%

* Media de los dos primeros trimestres de 2005 de la Encuesta de Población Activa .

Durante el primer semestre del año la Inspección de Trabajo realizó un total de 3.565 visitas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (el 55,4% en la provincia de Badajoz y un 44,6% en Cáceres), en las que se extendieron un total de 891 actas de infracción. Algo más de las dos terceras partes /66,78%) de las mismas se refieren al ámbito de la Seguridad Social (en términos generales, vigilancia y control de las cotizaciones y recaudaciones de las cuotas del sistema SS), frente al 42% para la media española.

Las actas levantadas generaron un total de 1.908 infracciones generando las consecuentes sanciones por valor de 3,64 millones de euros. La sanción media en nuestra región estuvo en torno a los 1.900 euros por infracción, frente a los 2.256 de la media estatal.



3.- AREA de RELACIONES LABORALES

Cuadro2. Total de actuaciones realizadas por Inspección de Trabajo, infracciones, importe de sanciones, trabajadores afectados por infracción y contratos transformados en indefinidos en el **AREA de RELACIONES LABORALES**

	Población asalariada*	Población asalariada con contrato temporal*	Nº Actuaciones	Nª Infracciones en acta	Sanciones en Euros	Nº trabajadores afectados	Transformación en contratos indefinidos
Badajoz			582	1	3.005	1	137
Cáceres			245	15	23.882	153	64
Extremadura	296.750	125.300	827	16	26.887	154	201
Total España	14.800.750	4.753.550	46.335	2.341	6.729.055	62.969	8.305
Peso porcentual Extremadura / España	2,00%	2,64%	1,78%	0,68%	0,40%	0,24%	2,42%

*Media de los dos primeros trimestres de la Encuesta de Población Activa 2005.

En el área de Relaciones Laborales (que incluye la vigilancia de las relaciones tanto individuales como colectivas y la protección de derechos de los representantes de los trabajadores de la empresa, así como la conciliación y mediación en conflictos y huelgas) se llevaron a cabo un total de 827 actuaciones. Dichas actuaciones dieron lugar a un total de 16 actas de infracción (la mayor parte de ellas en la provincia de Cáceres). A la hora de interpretar estos datos hay que ser cautos ya que un acta puede contener una o más infracciones acumuladas referidas a la misma materia.

Fruto de las actuaciones de la IT se transformaron en indefinidos un total de 201 contratos, lo que representa un 2,42% del total registrado en todo el Estado

4.- ÁREA de SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro 3. Total de actuaciones realizadas, infracciones, importe de sanciones, trabajadores afectados por infracción, importe de expedientes liquidatorios y altas en S.S. promovidas por Inspección de Trabajo en el **ÁREA de SEGURIDAD SOCIAL**

	Población asalariada*	Nº Actuaciones	Nª Infracciones en acta	Sanciones en Euros	Nº trabajadores afectados	Altas S.S.
Badajoz		3.945	864	2.234.281	1009	188
Cáceres		2.893	492	90.962	611	259
Extremadura	296.750	6.838	1.356	2.325.243	1.620	447
Total España	14.800.750	330.836	22.870	19.380.541	50.295	18.819
Peso porcentual Extremadura / España	2,00%	2,07%	5,93%	12,00%	3,22%	2,38%

*Media de los dos primeros trimestres de la Encuesta de Población Activa 2005.

La actividad de la IT en esta área ha generado un total de 1.356 actas de infracción, de las cuales el 64% tuvieron lugar en la provincia de Badajoz. Las sanciones en euros por valor de 2,3 millones de euros representan un 12% de la cuantía global en la totalidad del Estado, poniendo de manifiesto la fuerte presencia de fraude en este ámbito.

Fruto de la actividad de la IT en esta área se han realizado procedimientos de oficio para un total de 447 altas en la Seguridad social (2,38% del total nacional). También se han promovido procedimientos liquidatorios por débitos a la SS por una cuantía de 4.783.846 euros (1,06% del total) en Extremadura.

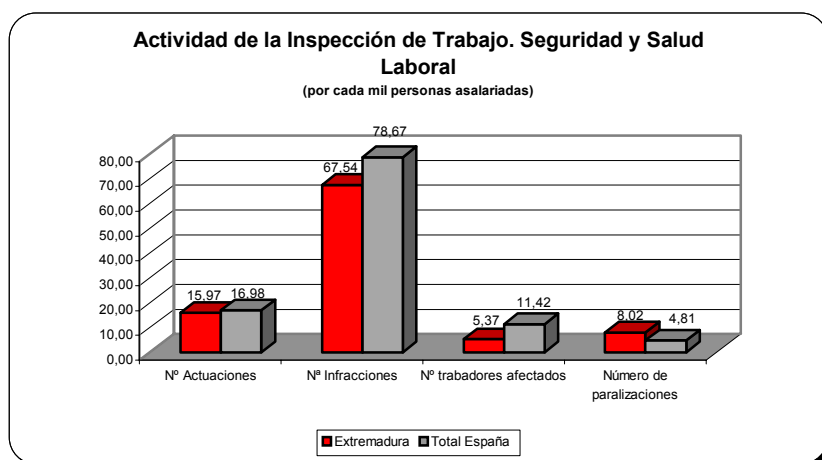
5.- ÁREA de SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Cuadro 4. Total de actuaciones realizadas, infracciones, importe de sanciones, trabajadores afectados por infracción, paralizaciones promovidas por Inspección de Trabajo en el **ÁREA de SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

	Población asalariada	Nº Actuaciones	N ^a Infracciones en acta	Sanciones en Euros	Nº trabajadores afectados	Número de paralizaciones
Badajoz		2.944	206	976.623	1.152	17
Cáceres		1.794	114	165.686	441	21
Extremadura	296.750	4.738	320	1.142.310	1.593	38
Total España	14.800.750	251.293	19.770	64.755.839	169.023	1.209
Peso porcentual Extremadura / España	2,00%	1,89%	1,62%	1,76%	0,94%	3,14%

*Media de los dos primeros trimestres de la Encuesta de Población Activa 2005.

En materia de prevención de riesgos laborales la Inspección de Trabajo realizó un total de 4.738 actuaciones, con un resultado de 320 actas de infracción, que generaron sanciones por algo más de un millón de euros. La sanción media por cada acta alcanzó los 3.570 euros (3.275 media nacional). Hay que destacar que se llevaron a cabo un total de 38 paralizaciones de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud.



6.- AREA de EMPLEO Y EXTRANJERÍA

Cuadro 5. Total de actuaciones realizadas, infracciones, importe de sanciones, trabajadores afectados por infracción, paralizaciones promovidas por Inspección de Trabajo en el **AREA de EMPLEO Y EXTRANJERÍA**

	Nº actuaciones total	Nº actuaciones extranjería	Nº infracciones en acta total	Nº infracciones en acta extranjería	Sanciones en euros total	Sanciones en euros extranjería	Trabajadores afectados total	Trabajadores afectados extranjería
Badajoz	162	51	11	10	60.223,00	60.073,00	12	10
Cáceres	540	294	7	7	35.545,53	35.545,00	7	7
Extremadura	702	345	18	17	95.768,53	95.618,00	19	17
Total España	53.490	33.502	4.383	4.059	24.744.688,45	24.302.439,00	9.411	4.059

***Media de los dos primeros trimestres de la Encuesta de Población Activa 2005.**

En el área relativa a empleo y extranjería, hemos creído conveniente aportar solamente los datos estadísticos, sin realizar ningún cálculo porcentual debido a la dificultad para extraer conclusiones dada la complejidad para conocer la población inmigrante (incluyendo la que se encuentra en situación irregular) existente en cada ámbito.

En el caso de Extremadura valorar estos datos desde el punto de vista la población afectada conllevaría más sesgo aún, dado que la práctica totalidad de las infracciones y trabajadores afectados en esta área de actuación están encuadrados en extranjería.

7.- CONCLUSIONES:

1. En relación al número de visitas y actuaciones estamos ligeramente por debajo del peso de nuestra población asalariada respecto al total nacional. La dispersión geográfica y la atomización de las empresas son elementos que implementan las dificultades para la inspección, pero a la vez nos llevan a incidir en la necesidad de iniciar la articulación y planificación de las actuaciones junto a la Administración Autonómica y los agentes sociales.
2. Son las variables indicadas las que pueden estar incidiendo en que el nº de trabajadores afectados (1,15%) por estas actuaciones esté muy por debajo de nuestro peso como población asalariada (2%) en el conjunto del estado.
3. De las cinco áreas estudiadas, es la de SEGURIDAD SOCIAL (vigilancia y control de las cotizaciones y recaudaciones de las cuotas del sistema SS), la que supera significativamente en actas de infracción la media estatal (66,78% frente al 42% para la media española). Estos datos pueden interpretarse en la línea de que existe en nuestro mercado de trabajo unos niveles de economía sumergida acusados y en una mayor incidencia de prácticas fraudulentas en nuestro territorio.
4. Los datos de contratación acumulada de enero a junio en Extremadura muestra la fuerte presencia de contratos temporales (aquellos que pueden ser objeto de fraude) con un total de 219.268 (95,7%, más de cinco puntos por encima de la media nacional). Los contratos convertidos en indefinidos por actuaciones de la IT en Extremadura no superan el 0,1% (0,09%) de la contratación temporal (0,11% media española). Estos datos ponen de manifiesto el volumen potencial de trabajo al que debería llegar a la Inspección. Este hecho lo demuestra que sólo el 0,12% de los trabajadores con contratos temporales en la región han estado afectados por la actuación de la IT en la primera mitad del año, cifras muy por debajo de la media española que se sitúa en el 1,32% de la población asalariada con contrato temporal.
5. El nº de infracciones (5,9%) y sanciones en euros (12%) en el Área de Seguridad Social marcan un valor muy por encima de nuestro peso medio sobre el volumen de asalariados nacional, guardando una relación con el nº de trabajadores afectados (3,22%).
6. La sanción media en nuestra región estuvo en torno a los 1.900 euros por infracción, frente a los 2.256 de la media estatal. En el Área de RELACIONES LABORALES las diferencias se amplifican situándose en 1680,44 euros en Extremadura frente a los 2.874,44 euros de la media estatal. Solo en el Área de SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, la sanción media por cada acta -3.570 euros- supera la media nacional -3.275-. De cualquier forma, lo que queda patente, en cuanto a las cantidades globales en sanciones impuestas, es que se necesita revisar las infracciones y sanciones actuales, totalmente desfasadas y carentes de efectividad por la escasez de las cuantías.

7. En las Áreas de RELACIONES LABORALES (Ext: 1,46% / Esp:5,68%), SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Ext: 25,14% / Esp:38,82%), y EMPLEO Y EXTRANJERÍA (Ext: 1,01% / Esp:5,79%) existen diferencias con la media estatal que deberían equilibrarse. La conversión de contratos temporales en indefinidos debería plantearse como objetivo estrella de la inspección de trabajo.
8. En un mercado laboral como el extremeño, que muestra una fuerte presencia de contratos temporales (aquellos que pueden ser objeto de fraude) sobrepasando en más de cinco puntos a la media nacional), con una contratación temporal del 42% que sobrepasa la media española en 11 puntos no se entiende que solo el 0,12% de los trabajadores con contratos temporales en la región haya estado afectados por la actuación de la IT en la primera mitad del año, cifras muy por debajo de la media española que se sitúa en el 1,32% de la población asalariada con contrato temporal.
9. Para la homogeneización de actuaciones en todo el territorio estatal reclamamos, en el marco de la Conferencia Sectorial, una apuesta por la coordinación entre el Estado y las CC.AA.
10. Se hace necesario, para mejorar la planificación y la concreción de objetivos, arbitrar mecanismos de participación/consulta institucional de los interlocutores sociales, tanto con la Inspección central como en las CC.AA.
11. Implementar la plantilla de inspectores y subinspectores, mejorando la especialización de los mismos en materia de inmigración, salud laboral, acoso laboral...
12. En cuanto al seguimiento de los datos estadísticos de I.T., habría que avanzar, con carácter sectorial en los mismos, incorporando datos segregados en función del genero, edad...

8.- PROPUESTAS DE ACCIÓN SINDICAL EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

1. Constituir en el seno de la Comisión de seguimiento del V Plan de Empleo, en un plazo no superior al último trimestre de 2005 una mesa que de manera continuada analice y evalúe la temporalidad en el empleo y la subcontratación y que acuerde medidas que contribuyan a alcanzar unos mayores niveles de estabilidad en el empleo. Esta mesa estará atenta a las conclusiones que se determinen en el marco de Dialogo Social entre gobierno central y agentes sociales y económicos.
2. Articulación de una estrategia con la Inspección de Trabajo, mediante la elaboración de un **Plan de Actuación**, mandatado en el citado Plan de Empleo para cooperar en su función de control del *cumplimiento de la legalidad* en las relaciones laborales; cumplimiento de los convenios vigentes, regularización de trabajos en la economía sumergida..., sistematizando la interlocución en las mesas correspondientes. En esta tarea será necesario incidir en la colaboración entre los Servicios de Trabajo de la Junta de Extremadura, junto con la Inspección de trabajo, en la elaboración del enunciado Plan de Actuación en el que se establezcan mecanismos para vigilar y controlar el cumplimiento de la legalidad en cuanto al uso abusivo o indebido de la *contratación temporal*. En ese marco, CC.OO. reclama la creación de la *Comisión de Seguimiento de la Contratación Laboral*, comprometida en la mesa de empleo y la activación del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo y su carácter transferencial entre los firmantes del Plan de Empleo.
3. Establecer estrategias consensuadas con la Inspección de Trabajo dotándonos de los medios y recursos técnicos necesarios en la lucha contra el fraude. Con criterios sectoriales y calendarizados –construcción, comercio, hostelería, agroalimentaria...-.
4. Establecer planes de actuación en sectores específicos como construcción, con la participación de patronales y sindicatos, promocionando campañas que difundan medidas de fomento de empleo estable e informen del riesgo que conlleva el fraude.
5. Definir los instrumentos de coordinación entre administraciones, especialmente en relación con el empleo de los trabajadores inmigrantes en situación administrativa irregular.
6. Seguimiento de las inscripciones de los extranjeros en el SEXPE, a través de campañas de difusión, evitando la creación de redes paralelas de empleo para inmigrantes. Campaña de inscripción de inmigrantes en el SEXPE.